



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

696.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ACUERDO 28-ABRIL-2017, REFERENTE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y LA CAM.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMO PRIMERO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO 28-ABRIL-2007 RELATIVO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y LA CAM.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

“ASUNTO:

Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, de Acuerdo del Consejo de Gobierno corrigiendo errores materiales del Anexo IV del *“Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-2020”*, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Ha sido detectada una errata en el **Anexo IV “Declaraciones de ausencia de conflicto de interés”** del *“Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-2020”*, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2017 y publicado en el BOME número 5444 de 19 de mayo de 2017.

Dicha errata ha venido derivada por la utilización, en la redacción del citado Manual, del documento de la OLAF titulado “Detección de conflictos de intereses en los procedimientos de contratación pública en el marco de las acciones estructurales. Guía práctica para los responsables de la gestión”, en el que aparece, en su anexo 1, una Declaración-tipo con el contenido utilizado.

La errata se ha concretado en una errónea transcripción del Art. 57 del conocido como Reglamento Financiero: “Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) 1605/2002 del Consejo”. Dicho artículo aparece en el citado Anexo IV con el siguiente texto erróneo: